

SEA-DE-AI-INFORME N° 003/2023

RESUMEN EJECUTIVO

AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

En cumplimiento al Art. 15° e Inc. e) del Art.27° de la Ley N°1178 y de acuerdo al Programa Operativo Anual, gestión 2023; el Área de Auditoría Interna del SEA realizó la Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros de la gestión 2022, aplicando la nueva Norma de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros aprobados con Resolución CGE/073/2021 del 28 de octubre de 2021, emitida por la Contraloría General del Estado.

Asimismo, en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2022; el Área de Auditoría Interna del SEA realizó el Examen de Confiabilidad de los Registros del Grupo 10000 "Servicios Personales", correspondiente al primer semestre de la gestión 2022, aplicando la Norma de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, precedentemente mencionada.

El objetivo principal del presente examen es expresar un pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros del Servicio Estatal de Autonomías al 31 de diciembre del 2022.

En el presente Informe de Auditoría se reportaron los resultados del examen practicado a la confiabilidad de los estados financieros, así como la evaluación del diseño e implementación del sistema de control interno de la entidad, emergentes de la evaluación de la confiabilidad de los estados financieros.

Con relación a los resultados sobre el examen practicado a la confiabilidad de los registros financieros, así como las deficiencias emergentes de dicho examen, los mismos han sido reportados el 07 de octubre del 2022 en el Informe Interno SEA-AAI-INF-INT-N°009/2022 dirigido a la Dirección Ejecutiva a.i. del Servicio Estatal de Autonomías, sobre el cual se tomaron acciones correctivas sobre dichas observaciones.

En este entendido, cuando se emitió el Informe SEA-DE-AI-INFORME N°001/2023 el 16 de enero del 2023, se hizo conocer dicha situación a la Dirección Ejecutiva a.i. y al ente tutor - Ministerio de la Presidencia, conforme lo señalado en las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los registros y Estados Financieros, aprobados mediante Resolución N° CGE/073/2021 del 28 de octubre de 2021.

El objeto del examen realizado lo constituye la información y documentación procesada por la entidad sobre sus operaciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en el sistema informático SIGEP durante la gestión 2022.

Como resultado del examen emitimos el siguiente pronunciamiento:

1. En cumplimiento a los artículos 15° y 27° inciso e) de la Ley N° 1178, hemos examinado la confiabilidad de los estados financieros del Servicio Estatal de Autonomías, correspondientes a los periodos finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, que se detallan a continuación:
 - Balance General Comparativo.

- Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativo.
- Estado del Flujo de Efectivo Comparativo.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo.
- Cuenta Ahorro - Inversión – Financiamiento Comparativo.
- Estado de Ejecución de Presupuestos de Recursos.
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos.
- Notas a los estados financieros

La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar un pronunciamiento sobre la confiabilidad de los estados financieros en base a nuestra auditoría.

2. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con lo señalado en las Normas de Auditoría Gubernamental con especial aplicación de las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener razonable seguridad de que los estados financieros están libres de errores e irregularidades importantes.

Una auditoría incluye examinar sobre una base de pruebas selectivas, la evidencia que sustente los montos y revelaciones de los estados financieros, así como la evaluación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada y el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público aplicadas. Para los registros presupuestarios se ha considerado la aplicación de las Normas Básicas del Sistema de Presupuestos, Clasificador Presupuestario y Resolución Ministerial N° 704/89. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestro pronunciamiento.

3. Respecto a la existencia o no de doble percepción, señalamos que producto de la circularización al SENASIR y la revisión de la documentación 2022, de los 38 funcionarios que formaron parte de la entidad durante dicha gestión, donde algunos fueron dados de baja y otros incorporados, no se encontraron casos de doble percepción de haberes en la gestión 2022.
4. La entidad al cierre de la gestión 2022, registra en la cuenta “Transferencias y Donaciones de Capital” Bs580.970,60, que agrupa donaciones de activos fijos donados a la entidad durante las gestiones 2011 y 2012, por el Proyecto de Desarrollo Concurrente Regional (PDCR) por Bs342.643,60 y el Programa de Apoyo a la Gestión Pública Descentralizada y Lucha Contra la Pobreza de la GTZ (PADEP-GTZ) por Bs238.327,00.

En este entendido la Contraloría General del Estado (CGE) en fecha 28 de enero de 2022 mediante Informe N°IX/GP16/M21-G1, con alcance al 31 de diciembre del 2020, *observo el registro y la documentación de respaldo de los activos donados en las gestiones 2011 y 2012 y registrados en la cuenta “Transferencias y Donaciones de Capital”, por lo que recomendó “...al Director General Ejecutivo del Servicio Estatal de Autonomías, gestionar para que la Dirección Administrativa Financiera en coordinación con la Unidad de Activos Fijos y asesoría Legal, exponga información veraz respecto al saldo de la cuenta 3113” Transferencias y Donaciones de Capital...”.*

Situación que a la fecha de cierre de la gestión 2022, no fue subsanada por la entidad, ya que dichos importes se repiten y vuelven a reflejar en los Estados Financieros de la presente gestión, generando incertidumbre respecto al saldo real de la cuenta 3113 “Transferencia y Donaciones de Capital”, desviando de esta manera el principio de “Exposición”.

5. Asimismo, la entidad al cierre de la gestión 2022, registra en “Cuentas de Orden” la donación por parte de la Cooperación Alemana al Desarrollo - Agencia GIZ Bolivia al SEA, de una Vagoneta Nissan Patrol, Modelo 1992 cilindrada 4169 cc. N° Chasis WGY60-110611 Motor TB42-049314, sin placa; activo que fue registrado en los Estados Financieros de la gestión 2013 con valor de Bs1,00; sin embargo, la empresa CPRA que efectuó el revalúo, sugirió su desincorporación de la Base del VSIAF debido a que el SEA no contaba con los papeles que acrediten la propiedad del activo.
Por lo que desde gestiones anteriores dicha donación fue registrada en “Cuentas de Orden” por Bs 85.307,04. En el mes de enero de la gestión 2022, la GIZ proporciono documentación al SEA para que realice el trámite de derecho propietario, pero no se llegó a concretar el derecho propietario, por lo que a la fecha de cierre de la gestión 2022, dicho vehículo continúa siendo expuesta en 8.1 “Cuentas de Orden”, generando incertidumbre respecto al saldo real de la cuenta 8.1 “Cuentas de Orden”, desviando de esta manera el principio de “Exposición”.
6. Con excepción de lo señalado en los párrafos 4 y 5 precedentes, los estados financieros antes mencionados, presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los resultados de sus operaciones, los cambios en su posición patrimonial, su flujo financiero, la posición de ahorro – inversión - financiamiento y la ejecución presupuestaria de recursos y gastos, por los años que finalizaron en esas fechas, de acuerdo con Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.
7. Nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función de auditores internos y como resultado del mismo, emitimos este pronunciamiento para uso exclusivo de la Dirección Ejecutiva del SEA, del Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Dirección General de Contabilidad Fiscal y de la Contraloría General del Estado.

Se presentan dos deficiencias de control interno que se detalla a continuación:

1. Activos donados registrados en Transferencias y Donaciones de Capital
2. Vehículo que fue donado al SEA y a la fecha no cuenta con el derecho propietario

Concluimos que los estados financieros del Servicio Estatal de Autonomías, presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los resultados de sus operaciones, los cambios en su posición patrimonial, su flujo financiero, la posición de ahorro - inversión - financiamiento y la ejecución presupuestaria de recursos y gastos, por los años que finalizaron en esas fechas, de acuerdo con Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, con excepción de la siguiente deficiencia de control interno, reflejadas en las Deficiencias de Control Interno.

Por lo que consideramos importante informar para su conocimiento y acción correctivas inmediatas para el cumplimiento de las recomendaciones expuestas en dicho informe por parte de las autoridades competentes del Servicio Estatal de Autonomías.